RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2828/2020
Fecha Resolución: 09/06/2020

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución n° 152/2020 de 24 de enero, ha resuelto lo siguiente:

SEGUNDA APROBACIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS (ELAs) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020.

Por resolución de Presidencia n° 2083/2020, de 29 de abril, se aprobaron las Bases y la Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la Provincia de Sevilla para 2020.

Se ha remitido a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información pertinente sobre las citadas Bases y Convocatoria, cuyo extracto se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n°102 de 5 de mayo de 2020. Asimismo, se ha procedido a la publicación de la citada resolución en el tablón electrónico de edictos de la Diputación de Sevilla, así como en el Portal de Transparencia.
Consta en el expediente Dictamen de la Junta de Gobierno celebrada el día 2 de junio de 2020.

Las entidades locales que se relacionan en el dispositivo primero de esta resolución han aportado el compromiso de ejecución, cofinanciación y aceptación expresa de la subvención (Anexo II), según se recoge en las Bases de la Convocatoria.
En consecuencia, visto el informe de la Dirección General del Área de fecha 25 de mayo y el Informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 26 de mayo, esta Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución de la Presidencia n° 152/2020 de 24 de enero, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las ayudas previstas en el Anexo I de las Bases y Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social para 2020, respecto de las entidades locales que a continuación se relacionan, en cuanto que las mismas han aportado el compromiso de ejecución, cofinanciación y aceptación expresa de la subvención (Anexo II), procediendo su abono en un solo pago con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1110.231.50/462.00 por importe de 1.197.477,66€ y 1110.231.50/468.00 por importe de 2.500,00€ del presupuesto 2020.

MUNICIPIO	Población 2019	DENOS Marzo 2019	Aportación Diputación	Aportación Municipal	Total Programa
Alcalá de Guadaíra	75.279	10.318	297.123,28 €	83.194,52 €	380.317,80 €
Bollullos Mitación	10.787	1.236	35.592,59 €	3.559,26 €	39.151,85 €

Código Seguro De Verificación:	tWYTfd4aR2IiiyXDwWYR5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	09/06/2020 13:42:32
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/06/2020 13:59:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tWYTfd4aR2IiiyXDwWYR5w==		

Bormujos	21.972	2.283	65.742,63 €	15.120,80 €	80.863,43 €
Castilleja Cuesta	17.418	2.105	60.616,84 €	6.061,68 €	66.678,52 €
Dos Hermanas	133.968	17.683	509.210,21 €	142.578,86 €	651.789,07 €
ELA Isla Redonda-Aceñuela	313	36	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €
Palomares del Río	8.767	780	22.461,35 €	1.123,07 €	23.584,41 €
Palacios y Villafranca Los	38.354	6.068	174.737,75 €	40.189,68 €	214.927,43 €
Tocina	9.501	1.111	31.993,02 €	1.599,65 €	33.592,67 €
			1.199.977,66 €	**293.427,53 €**	**1.493.405,19 €**

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las entidades locales beneficiarias relacionadas en el dispositivo primero.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente Comisión Informativa de Desarrollo Social que se celebre.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Rocío Sutil Dominguez. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	tWYTfd4aR2IiiyXDwWYR5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	09/06/2020 13:42:32
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/06/2020 13:59:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tWYTfd4aR2IiiyXDwWYR5w==		